

ACTA 041/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----.

Siendo las nueve horas del día veintisiete de abril de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- 7
b-6
a) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 03/2010.
b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la audiencia constitucional del juicio de amparo 396/2010-III.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 03/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

“VISTOS: Los documentos remitidos por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, que le fueron presentados, el día doce de abril de dos mil diez, a las trece horas con cincuenta minutos y recibido por este Consejo General el día veintiuno de abril del presente año, mediante los cuales el Licenciado en Derecho Enrique Antonio Sosa Mendoza, en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, interpone el recurso de revisión en contra de la resolución del recurso de inconformidad 17/2010, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, y en razón de que, de las constancias se advierte que fue presentado en tiempo y cumple con los requisitos que señala el artículo 51 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y el artículo 109 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se admite el recurso de revisión antes descrito. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley y 109 del Reglamento antes citados, córrase traslado a las partes de la presentación y admisión del mencionado recurso, así como de los

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

documentos que lo acompañan, para el efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, expresen lo que a su derecho convenga. Asimismo, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.”

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 03/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 03/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la audiencia constitucional del juicio de amparo 396/2010-III. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al informe referido, mismo que a continuación se transcribe:

**“C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Consejero Presidente y Consejeros, respectivamente, del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en virtud de los nombramientos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fechas veinticuatro de enero de dos mil seis, quince de diciembre de dos mil siete y veintitrés de diciembre de dos mil ocho, respectivamente, atentamente exponemos:

Que con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Amparo, y en atención al auto de fecha treinta de marzo de dos mil diez, notificado a través del oficio No. III-12070, de misma fecha, venimos a comparecer como desde luego comparecemos a la Audiencia Constitucional que tendrá verificativo el día de hoy, veintisiete de abril del año en curso a las diez horas con nueve minutos, en los términos siguientes:

En mérito de todo lo vertido en el informe justificado presentado, mediante oficio número INAIP-CG-UAS-312/2010, de fecha doce de abril del presente año, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Amparo, por este conducto el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ratifica en todas sus partes el informe justificado arriba descrito.

Por lo antes expuesto, solicitamos a Usted:

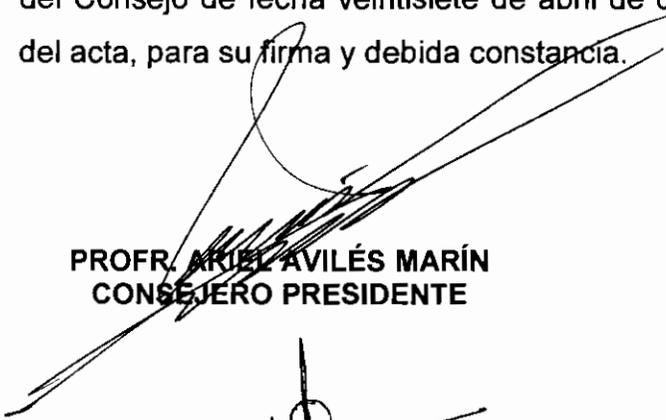
***ÚNICO.** Tener por presentado a este Consejo General, a la Audiencia Constitucional que tendrá verificativo el día de hoy, veintisiete de abril del año en curso a las diez horas con nueve minutos, derivada del juicio de amparo al rubro citado.”*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información

Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación, el acuerdo relativo a la audiencia constitucional del juicio de amparo 396/2010-III, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la audiencia constitucional del juicio de amparo 396/2010-III, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO